Fecha, 16 de enero de 2026

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios artísticos, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES INCLUYE ADULTO MAYOR EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO TASCO**"

La modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa con fundamento en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y con la formación académica y experiencia en el área objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (…) "… que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…" debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
CPS-MT-039-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MARIBEL RIVEROS ACERO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TASCO	$5.700.000	tres (03) MESES
CPS-MT-084-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MARIBEL RIVEROS ACERO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TASCO	$10.500.000	CINCO (05) MESES
CPS-MT-043-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PAULA ALEJANDRA TRIVIÑO GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TASCO	$ 15.000.000	SEIS (06) meses
CPS-MT-095-2025	Contratación Directa (Ley	PAULA ALEJANDRA TRIVIÑO GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS	$5.000.000	Dos (02) meses

	1150 de 2007)		GRUPOS POBLACIONALES PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TASCO		

Para este efecto se realizó el correspondiente análisis de mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Se tuvo en cuenta que la prestación de servicios tratándose de contratos con el Estado está prohibido infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de las profesiones liberales en cuantía injusta y excesiva.

b) Por razón de lo anterior, para determinar el costo de los servicios a contratar, se tuvo en cuenta el valor pagado por el municipio de Tasco el año inmediatamente anterior para el contrato de objeto similar, la propuesta del futuro contratista y el acuerdo de voluntades entre ordenador del gasto y futuro contratista, el cual cuenta con la idoneidad y amplia experiencia lo cual ofrece ventaja para el mejor desarrollo de las actividades contractuales. De igual manera se reconocerá un incremento que no superara el IPC que para el presente año 2026 es del 5,10% respecto a lo pagado en la vigencia anterior.

c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realice las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía científica, técnica y administrativa, y se logre el cumplimiento del propósito estatal, se considera razonable contratar los servicios, por un valor mensual **CINCO (05)** pagos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.575.000,00) M/CTE.**, cada uno, IVA incluido.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por consultoría	11%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad	15%	Nacional (*)
Fondo de seguridad	5%	Nacional (obra pública)
Estampilla adulto mayor	4%	Municipal
Estampilla de cultura	2%	Municipal
Rete ICA máximo	10 por 1000	Municipal
Tasa pro deporte	1%	Municipal

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.875.000) M/CTE**., IVA incluido.

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
MM-CD-PS-033-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANDRA YOJANA MONTAÑEZ SIERRA	APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES CULTURALES E IMPLEMENTACION DE DIFERENTES TECNICAS DANCISTICAS EN EL MUNICIPIO DE MONGUI	$7,600,000	114 días
CD-037-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PAULA ANDREA GARCIA RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR ARTISTICO EN EL AREA DE PREDANZA E INICIACION A LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ	$6,400,000	4 meses
CPS-045-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	HAROLD RAUL RUEDA PINZON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÌA DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD, COMO INSTRUCTOR DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE PAUNA - BOYACÁ.	$7,200,000	4 meses
MSS-CPS-032 DE 2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JUAN MANUEL BRICEÑO ARIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE FOMRACION Y ENSEÑANZA EN INSTRUMENTOS DE CUERDAS Y DANZAS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICPIO DE SANTA SOFIA BOYACA	$9,099,999	105 días

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES INCLUYE ADULTO MAYOR EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO TASCO**"	CINCO (05) MESES	$12.875.000.00

6.1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

6.2. Enseñar ejercicios que fomenten la ubicación temporo -espacial, desarrollando su imaginación, su creatividad y manejo de los escenarios.
6.3. Desarrollar habilidades motrices, equilibrio salto y reflejos

6.4. Realizar ejercicios que desarrollen la audición musical y ritmo.
6.5. Montar variaciones coreográficas con ritmos modernos y folclóricas
6.6. Enseñar pasos básicos y figuras diferentes ritmos de danza folclórica colombiana
6.7. Montaje de repertorio coreográfico, teniendo en cuenta los ritmos folclóricos y modernos.
6.8. Dirigir ejercicios y espacios recreativos para adulto mayor y personas en condición de discapacidad.
6.9. Realizar presentaciones de las danzas que se trabajan en actos cívicos y comunitarios
6.10. Gestión de la formación de la escuela municipal de danza, grupo infantil, juvenil y de mayores
6.11. Crear grupos de danzas infantiles en las zonas rurales del municipio y fomentar la participación de cada uno de los integrantes.
6.12. Las demás que sean inherentes a la naturaleza de este contrato y a los requerimientos del Señor alcalde y los secretarios de despacho.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio.	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de desarrollo de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión,	2	4	6	Alto

						no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

7.1 Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

8. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona natural o jurídica que cuente con las habilidades y la experiencia relacionada con el objeto a contratar	Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (…) "… que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…" debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Experiencia relacionada con el objeto a contratar.	Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (…) "… que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…" debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una

			persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	En el año 2025, se suscribió CPS-MT-095-2025, cuyo objeto fue “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN APOYO AL FOMENTO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TASCO”.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	$5.000.000	DOS (02) MESES
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación directa causal contrato de prestación de servicios
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	De acuerdo a los informes de supervisión y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor que reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se considera que lo más conveniente para las partes contratantes, seria efectuar pagos parciales en forma mensual, previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación de informes y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	CINCO (05) MESES	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades pactadas.

Atentamente,

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tasco

Revisó:
Manuel Alban Barreto
Asesor de contratación

Elaboró:
Karen Yuliana Álvarez
Apoyo Sec. Gobierno